

MLF 

DON ERNESTO JULIO PADRON HERRERA, SECRETARIO TÉCNICO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: *12/2018*

“En relación con el expediente de **modificación presupuestaria nº 01/2018** modalidad **Generación de Crédito por nuevos ingresos** que por importe total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, con motivo de la subvención otorgada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a esta Corporación para la “Construcción de un parque de bomberos voluntarios (Fase I de dicho proyecto)”, y resultando que:

1) Consta en el expediente copia de la Resolución del Consejero Insular del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 27 de noviembre de 2017, por la que se concede subvención nominativa al Ayuntamiento de San Cristóbal de la laguna, por importe de 1.200.000,00 € con el objeto de que esa cantidad sea destinada por el beneficiario a la Construcción de un parque de bomberos voluntarios (Fase I de dicho proyecto).

2) Con fecha 28 de diciembre de 2017 el Órgano de la Gestión Económico Financiera, informa que *“con fecha 21 de diciembre de 2017 se ha ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 1.200.000 € por el Cabildo de Tenerife.....en concepto de subvención nominativa con destino a la “Construcción de un parque de bomberos voluntarios (Fase I de dicho proyecto)”*.

3) El ingreso tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 76100 “Transferencias de capital del Cabildo Insular de Tenerife”.

4) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 11 de enero de 2018.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de

las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal,
RESUELVO:

Primero.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 1/2018** modalidad **GENERACIÓN DE CREDITO por nuevos ingresos**, por importe de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000,00 €)**, en la aplicación presupuestaria que a continuación se indica:

Aplicación presupuestaria			Concepto	Importe €
160	13600	6220196	Parque de Bomberos Voluntarios. AFECTADO	1.200.000,00
TOTAL				1.200.000,00

Segundo.- Contabilizar el ingreso por importe de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000,00 €)**, en el concepto presupuestario 76100 "Transferencias de capital del Cabildo Insular de Tenerife"

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a doce de enero de dos mil dieciocho.

